

~~Ms. de la Junta~~
Sr. Elgueta

t

Por las Juntas y conferencias tenidas por los Comisarios de este Ayuntamiento con asistencia del Sr. Corregidor para evacuar la oñ de S. M. de 25. de Julio de este año, relativa à enumerar los Individuos, ò Almas de cada Parroquia Casa huta con las prevenciones que contiene el Impreso adjunto: Han considerado que para expresar estas es preciso arreglar Padron, ò Lista, relacionando la Caverza de Casa, si es Abogado, Escrivano, Labrador, Jornalero, Comerciante, Fabricante, Artesano, Solviante ò Criado, que suero goza, todo conforme à dicho Impreso, excepto lo de Medaigo, que se sacará esta noticia formal de donde correspondá, por lo que se omitirá) y puesto el mote con esta expresión, proceder à llenar las columnas de las edades de los Barones, ò hembras solteros: De las edades de Barones y hembras Casados: De las edades de Barones y hembras Viudos: Ven quanto al Estado Eclesiástico, se pondrá una nota à la conclusion del Padron ò Lista, expresando el numero de Curas Beneficiados, Sacristanes, Scolitos, y ordenados: Con la prevencion de que por lo que hace à Conventos que huviese en dha Parroquia no se hará mencion de ellos por habex Comisarios señalados para este fin: Dvase esta inteligencia se ha nombrado al Señor D. Joaquin de Elgueta, Ovidor para hacer el Padron de la Parroq. de S. Catalina

